



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 344 /26**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 1 días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO**: El Expediente N° 40.834, año 2023, caratulado: "OBLIGACIONES DEL TESORO S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 91 EJERCICIO 2023"; y

**CONSIDERANDO**: Que los responsables han presentado las rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2023 correspondientes a al SAF 91, Fuentes de Financiamiento N° 111, 358, 362, 363, 365, 368, 393, 394, 396, 397, 398, 440, 441 y 609, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 177) luce agregado el Informe N° 02/26 F1, mediante el cual la Fiscalía actuante, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas susceptibles de ser objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien se expide a fs. 180) mediante Dictamen N° 09/26 CF, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas por un monto de \$102.862.745.724,35.

Asimismo, indica respecto del monto observado en el punto III) del Informe N° 41/24 F1 (fs. 103) de \$1.877.253.471 -correspondiente a la FF 111, partida 5.7.4.01- que no resulta razonable sostener que la situación descripta configure un perjuicio fiscal en detrimento de los intereses del estado.

Que en tal estado, corresponde proceder con la aprobación de las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2023 SAF 91, FF N° 111, 358, 362, 363, 365, 368, 393, 394, 396, 397, 398, 440, 441 y 609 por la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$104.739.999.195,35) que incluyen ambos montos indicados precedentemente.

Por todo ello y lo dispuesto en la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2023 SAF 91, F.F N° 111, 358, 362, 363, 365, 368, 393, 394, 396, 397, 398, 440, 441 y 609, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$104.739.999.195,35), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** Notifíquese, regístrese, cumplido ARCHIVESE.

Jcv

Pte. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO